



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 8/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **8.292.850,11 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 8/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **8.292.850,11Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 8/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 8/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 7 de febrero de 2022, mediante nota nº 10337, rectificada por la nº 11011 de 8/02/2022, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra denominado “Adecuación del tramo urbano de la antigua JV-7032 desde Plaza de la Encomienda hasta Fuente Morena, en Segura de la Sierra”, aprobado el inicio del expediente y el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el contrato, mediante la Resolución nº 8174 de 15/11/2021 y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFizRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFizRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

la nº 9099 de 7/12/2021, respectivamente, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2019, por importe de 155.100,85€, y 500.4530.619.00I/2020, por importe de 24.899,15€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 180.000,00€. Proyecto de gasto 2020/IA62.

- Parte del Proyecto de obra denominado “JA-7104 Accesos a El Molar, Refuerzo de firme”, cuyo presupuesto total asciende a 130.169,09€, solicitando se incorpore con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, por importe de 12.489,04€, y 500.4530.619.00, por importe de 90.974,12€. No obstante, no procediendo la incorporación del crédito de la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2020, al estar financiada con préstamo concertado para las actuaciones del ejercicio 2020 y tratarse el gasto de una inversión aprobada para 2021, se ha de incorporar el crédito de la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 90.974,12€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 90.974,12€. Proyecto de gasto 2021/IA113.
- Proyecto denominado “Obras JV-5001 Marmolejo a la Centera. Refuerzo de firme”, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha aprobado por la Resolución nº 5020 de 14/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 257.157,50€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, por importe de 50.000,00€, y 500.4530.619.00, por importe de 207.157,50€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 257.157,50€. Proyecto de gasto 2020/IA73.
- Proyecto denominado “Mejora puntual trazado y refuerzo de firme de la JA-3207 Acceso a Arbuniel”, adjudicado mediante la Resolución nº 7076 de 19/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.191.815,00€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, por importe de 329.755,75€, y 500.4530.619.00, por importe de 1.862.059,25€, asimismo se solicita se incorpore la cantidad de 219.181,50€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 2.410.996,50€. Proyecto de gasto 2020/IA13.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

- Proyecto denominado “Construcción nueva glorieta en PK 1+900 de la JA-3102 a Puente Tablas”, adjudicado mediante la Resolución nº 6815 de 1/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 192.615,42€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, por importe de 50.000,00€, y 500.4530.619.00, por importe de 142.615,42€, asimismo se solicita se incorpore la cantidad de 19.261,54€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 211.876,96€. Proyecto de gasto 2020/IA26.
- Proyecto denominado “JA-3407 Acceso norte a Fuerte del Rey, refuerzo de firme”, adjudicado mediante la Resolución nº 6029 de 7/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 231.200,86€, ascendiendo el importe pendiente de ejecutarse a la cantidad de 163.504,28€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, 27.303,42€, y la 500.4530.619.00, 136.200,86€; asimismo se solicita se incorpore la cantidad de 23.120,09€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 186.624,37€. Proyecto de gasto 2020/IA47.
- Proyecto de obra denominado “JA-4313 Santiago de Calatrava a Valenzuela, reparación de firme y drenaje”, adjudicado mediante la Resolución nº 5961 de 6/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 466.149,22€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, 283.000,00€, y la 500.4530.619.00, 183.149,22€; asimismo se solicita se incorpore la cantidad de 46.614,92€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 512.764,14€. Proyecto de gasto 2020/IA49.
- Proyecto de obra denominado “JA-3100 Las Infantas a Villargordo, reparación de firme P.K. 1,000 al 3,000”, adjudicado mediante la Resolución nº 6024 de 7/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 468.643,32€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2020, 266.770,00€, y la 500.4530.619.00, 201.873,32€; asimismo se solicita se incorpore la cantidad de 46.864,33€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 515.507,65€. Proyecto de gasto 2020/IA50.

- *Parte del Proyecto de obra “JA-3306 Martos a la Carrasca, reparación de firme y drenaje”, cuyo coste total asciende a 514.035,88€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 200.000,00€, A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 200.000,00€. Proyecto de gasto 2021/IA80.*
- *Parte del Proyecto de obra “Reparación firme JA-4305 F..Alamo a Sabariego por San José y la Rábita, reparación firme p.k. 0+000 al 5+210 y p.k.8+750 al 9+000”, cuyo coste total asciende a 759.107,37€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 100.000,00€, A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 100.000,00€. Proyecto de gasto 2021/IA82.*
- *Parte del Proyecto de obra “JV-6022 Castellar a la A-6201, mejora de drenaje”, cuyo coste total asciende a 695.853,71€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 226.830,04€, A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 226.830,04€. Proyecto de gasto 2021/IA83.*
- *Parte del Proyecto de obra “JA-5105 ÚBEDA A EL Mármol, refuerzo de firme p.k. 1,400 al 7,420”, cuyo coste total asciende a 260.751,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 132.498,86€, A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 132.498,86€. Proyecto de gasto 2021/IA117.*
- *Proyecto de obra denominado “JA-9111 Génave a límite de Provincia por Villarodrigo, reparación de firme y drenaje p.k. 9,760 al 13,050 en Diputación Provincial”, adjudicado mediante la Resolución nº 6722 de 21/10/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 577.038,26€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. Se solicita se incorpore 84.682,86€, pendiente d ejecutar y 57.703,82€, para el posible exceso de obra, correspondiente al 10% de lo adjudicado. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 142.386,68€. Proyecto de gasto 2020/IA12.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

- “Contrato de Servicio para la Realización de operaciones de conservación en la Red Viaria Provincial años 2021-2023”, a adjudicar por procedimiento abierto, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas mediante la Resolución nº 6211 de 14/09/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras con la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 1.360.625,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA47.
- Contrato de obras “Ensanche y mejora de la JA9119 acceso a Villarodrigo desde la N-322”, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas mediante la Resolución nº 5870 de 3/09/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 100.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2017/IA9.
- Contrato de servicio denominado “Asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial años 2021-2023”, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas mediante la Resolución nº 6225 de 15/09/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 12.705,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA17.
- Contrato de obras denominado “JA-3300 Los Villares a Martos, refuerzo de firme y drenaje p.k. 0,000 al 3,320”, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas mediante la Resolución nº 6818 de 1/10/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 125.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA77.
- Contrato de obras denominado “JA-3105 Acceso a Albanchez de Mágina, mejora puntual de trazado y refuerzo de firme en Diputación Provincial”, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas mediante la Resolución nº 6823 de 1/10/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRMlqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRMlqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 200.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA78.

- Proyecto denominado “Reparación de firme JV-3145 Ibros-Capones”, adjudicado mediante la Resolución nº 10157 de 28/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 269.091,71€, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 50.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA11.
- Proyecto denominado “JA-3403 Villardompardo a Escañuela, reparación firme y drenaje p.k. 2,300 al 4,870. Diputación provincial de Jaén”, adjudicado mediante la Resolución nº 2 de 3/01/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 885.569,05€, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 246.317,03€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA12.
- Proyecto denominado “Señalización horizontal en la red viaria Provincial año 2021”, adjudicado mediante la Resolución nº 10274 de 30/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 334.939,07€, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, por importe de 300.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA79.
- Encargo de obra para la “Ejecución de cunetas de hormigón en la carretera JV-2121, Torredonjimeno a Lendinez”, adjudicado mediante la Resolución nº 1329 del Presidente, de fecha 13/12/2021, por importe de 116.923,79€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA86.
- Encargo de obra para la “Ejecución de cunetas de hormigón en la carretera JV-7107, Quesada al Chorro”, adjudicado mediante la Resolución nº 1327 del Presidente, de fecha 13/12/2021, por importe de 117.083,19€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA87.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

- Encargo de obra para la “Ejecución de cunetas de hormigón en la carretera JA-7101, Santa Elena a su Estación”, adjudicado mediante la Resolución nº 1326 del Presidente, de fecha 13/12/2021, por importe de 115.816,44€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA88.
- Encargo de obra para la “Ejecución de cunetas de hormigón en la carretera JV-7041, Villanueva del Arzobispo a Jesús del Monte”, adjudicado mediante la Resolución nº 1328 del Presidente, de fecha 13/12/2021, por importe de 119.138,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA89.
- Encargo de obra para los “Trabajos de desbroce, plantación y siembra y limpieza de cunetas en las vías verdes de Jaén”, adjudicado mediante la Resolución nº 1330 del Presidente, de fecha 13/12/2021, por importe de 261.624,34€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. Proyecto de gasto 2021/IA90.

Por otra parte, indicar que solicitada la incorporación de remanentes con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2020 de las actuaciones que a continuación se relacionan, no procede su incorporación al tratarse de inversiones previstas en el ejercicio 2021 y la aplicación de referencia está financiada con un préstamo afectado a inversiones de 2020:

- Proyecto de obra JA-3204 Cambil a Arbuniel, estabilización de talud p.k. 0+000, por importe de 32.166,93€.
- Construcción nueva glorieta JA-4314 Acceso Castillo Locubin desde antigua N-432 pk 0+550, por importe de 29.817,74€.
- Construcción de nueva glorieta en la JA-8106 Acceso a La Iruela, por importe de 27.876,48€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.001/2019	Infraestructuras viarias provinciales	155.100,85	500.4530.619.001/2019
500.4530.619.001/2020	Infraestructuras viarias provinciales	1.031.728,32	500.4530.619.001/2020
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	7.106.020,94	500.4530.619.001/2021
	TOTAL	8.292.850,11	

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzRMLqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzRMLqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

III. *Que en el artículo 102.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se dispone que el exceso de financiación podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, motivo por el cual no procede la incorporación del remanente de crédito de la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2020 mencionado en los Antecedentes de Hecho.*

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 10 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 8/2022 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzRMIqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

ESTADO DE GASTOS

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</i>	<i>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</i>
500.4530.619.001/2019	Infraestructuras viarias provinciales	155.100,85	500.4530.619.001/2019
500.4530.619.001/2020	Infraestructuras viarias provinciales	1.031.728,32	500.4530.619.001/2020
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	7.106.020,94	500.4530.619.001/2021
TOTAL		8.292.850,11	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.292.850,11
TOTAL		8.292.850,11

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRmlqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	85
Fecha:	17/02/2022

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.00I/2019	Infraestructuras viarias provinciales	155.100,85	500.4530.619.00I/2019
500.4530.619.00I/2020	Infraestructuras viarias provinciales	1.031.728,32	500.4530.619.00I/2020
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	7.106.020,94	500.4530.619.00I/2021
TOTAL		8.292.850,11	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.292.850,11
TOTAL		8.292.850,11

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/sAZuZZXpovFzZRMlqqXpMQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/02/2022 09:48:42
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/02/2022 12:20:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sAZuZZXpovFzZRMlqqXpMQ==	RS001M8V
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

